



CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 29, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 81, 84, 85 FRACCIÓN II, 86, 88, 89, 90, 91, 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVÉS DEL EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CONVOCA A LA: **LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CON NÚMERO INTERNO CUM-01/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MATERIAL DE BASE TRITURADO.**

DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

I. CONVOCANTE

EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610, DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON NÚMERO TELEFÓNICO 614 410-90-09.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES A ADQUIRIR
CUM-01/2020	<p>PARTIDA UNO: CONSISTENTE EN 6,180 M3 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA METROS CÚBICOS) DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, ELABORADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-155-ONNCE-2014, CON CEMENTO TIPO CPC40R, NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-414-ONNCE-2017, UN CONTENIDO MÍNIMO DE 340 KILOGRAMOS DE CEMENTO POR METRO CÚBICO, CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MILÍMETROS Y CON REVENIMIENTO DE 10+-2, Y UN KILOGRAMO DE FIBRA DE POLIPROPILENO POR METRO CÚBICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES.</p> <p>PARTIDA DOS.- CONSISTENTE EN 672 M3 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CÚBICOS) DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, ELABORADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-155-ONNCE-2014, CON CEMENTO TIPO CPC40R, NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-414-ONNCE-2017, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 280 KILOGRAMOS DE CEMENTO POR METRO CÚBICO, CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MILÍMETROS, PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES.</p> <p>PARTIDA TRES.- CONSISTENTE EN 13,000 M3 (TRECE MIL METROS CÚBICOS) DE MATERIAL TRITURADO DE BANCO DE 38.1 MILÍMETROS A FINOS PARA TRATAMIENTO DE TERRACERÍAS.</p>

DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS A Y B DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DESARROLLA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON CARÁCTER PRESENCIAL, BAJO LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO. ASÍ MISMO, SE REGISTRÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



CONVOCATORIA

LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR COMPRENDERÁ UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE OBRAS Y A LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO DE LOS MISMOS; EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PODRÁN ACEPTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

IV. LAS BASES DE LA LICITACIÓN

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL **PRIMERO DE ABRIL DE 2020**, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE CUARTA, NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

V. CELEBRACIÓN DE:

- a) **LA JUNTA DE ACLARACIONES**, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **Diecinueve de marzo de 2020** A LAS **10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- LA ASISTENCIA A LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES ES OPTATIVA, SIN EMBARGO QUIENES DECIDAN ACUDIR DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE (**ANEXO C**). LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER ENTREGADAS PERSONALMENTE EN MEDIO ESCRITO Y EN MAGNÉTICO, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTAS A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN ENVIARLAS A TRAVÉS DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO RICARDO.RODARTE@MPIOCHIH.GOB.MX.
- b) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **DOS DE ABRIL DE 2020** A LAS **10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES** CERRADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LOS DATOS DE LA LICITACIÓN Y DEL LICITANTE, LOS CUALES CONTENDRÁN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA** DE LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN, LA CUAL EN SU TOTALIDAD DEBERÁ SER FIRMADA EN LOS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA JURÍDICA Y TÉCNICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, PODRÁ REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.



CONVOCATORIA

LOS PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VI. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

TANTO LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PROPOSICIÓN COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INCLUYENDO ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN SU CASO, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIÉNDOSE PRESENTAR ESTOS ÚLTIMOS EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.

VII. REQUISITOS GENERALES

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER GENERAL, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPUESTAS EN **SOBRES FÍSICOS CERRADOS**, QUE SERÁN ABIERTOS PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A EFECTO DE AGILIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE SUGIERE QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS SEAN IDENTIFICADOS MEDIANTE CARÁTULA, SEÑALANDO QUE SE TRATA DE LA PROPUESTA TÉCNICA O DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBIDAMENTE SEPARADOS EN ORDEN CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, INDICANDO EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

ASÍ MISMO, SE ADJUNTAN ANEXOS, QUE PUEDEN SERVIR DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LOS CUALES PODRÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y LLENADOS EN EL MISMO FORMATO, O BIEN, TRANSCRIBIRSE EN PAPEL DEL PARTICIPANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE CUANDO MENOS EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.



CONVOCATORIA

VIII. PERSONALIDAD

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

IX. CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY EN CUESTIÓN.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ADJUNTARÁN EN LA PROPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASÍ MISMO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.

X. CONCEPTO DE ANTICIPOS

PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.



CONVOCATORIA

XI. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE, EL CUAL DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR EN MONEDA NACIONAL, PREVIO SUMINISTRO DE ESTOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, LAS QUE DEBERÁN DE EXPEDIRSE A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA Y/O MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO DEL ORIGEN DEL RECURSO.

XII. EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN

EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS O EN SU CASO ALGUNA PARTIDA NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES; EN CASO DE QUE PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, SI LA SEGUNDA LICITACIÓN ES DECLARADA DESIERTA, PODRÁ OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VI DE LA LEY EN LA MATERIA.

XIII. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2020

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO", "2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

NORMA :
NMX-C-155-ONNCCE-2014

ANEXO A

Clasificación : Concreto

Norma : NMX-C-155-ONNCCE-2014

Título : Industria de la Construcción – Concreto Hidráulico – Dosificado en Masa – Especificaciones y Métodos de Ensayo

Título Ingles : Building Industry - Hydraulic Concrete – Ready Mixed Concrete – Specifications and Test Methods

Objetivo : Esta norma mexicana establece especificaciones para la elaboración del concreto hidráulico y métodos de ensayo para su control en estado fresco y endurecido. Así como lineamientos para su comercialización. Esta norma mexicana es aplicable al concreto hidráulico de peso normal, dosificado en masa, para uso estructural y mezclado por medios mecánicos.

Descripción : Establece las especificaciones siguientes: - Materiales componentes del concreto - Requisitos del concreto en estado fresco - Requisitos del concreto en estado endurecido - Durabilidad del concreto Indica el Control de la producción y del concreto en obra. La dosificación y mezclado del concreto

Normas Sustituye : NMX-C-155-ONNCCE-2004 y NMX-C-403-ONNCCE-1999

Normas Referencia : NMX-AA-008-SCFI-2011 Análisis de agua - Determinación del PH- Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2011. NMX-AA-073-SCFI-2001 Análisis de agua-Determinación de cloruros totales en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2001. NMX-C-059-ONNCCE-2013 Industria de la construcción - Cementos hidráulicos - Determinación del tiempo de cementantes hidráulicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014. NMX-C-061-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Cementos hidráulicos - Determinación de la resistencia a la compresión de cementantes hidráulicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2010. NMX-C-071-ONNCCE-2004 Industria de la construcción – Agregados – Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznable. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2004. NMX-C-072-1997-ONNCCE Industria de la



NORMA :
NMX-C-155-ONNCCE-2014

ANEXO A

construcción – Agregados – Determinación de partículas ligeras. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1997. NMX-C-075-ONNCCE-2006 Industria de la construcción – Agregados – Determinación de la sanidad por medio del sulfato de sodio o del sulfato de magnesio. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. NMX-C-077-1997-ONNCCE Industria de la construcción – Agregados para concreto – Análisis granulométrico. - Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1997. NMX-C-083-ONNCCE-2002 Industria de la construcción - Concreto - Determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto - Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2003. NMX-C-084-ONNCCE-2006 Industria de la construcción – Agregados para concreto - Partículas más finas que la criba 0,075 mm (No. 200) por medio de lavado – Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. NMX-C-111-ONNCCE-2004 Industria de la construcción - Agregados para concreto hidráulico – Especificaciones y métodos de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2004. NMX-C-122-ONNCCE-2004 Industria de la Construcción - Agua para concreto – Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004. NMX-C-128-ONNCCE-2013 Industria de la Construcción - Concreto sometido a compresión - Determinación del módulo de elasticidad estático y relación de Poisson. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014. NMX-C-131-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Cementos - Determinación del análisis químico de cementos hidráulicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2010. NMX-C-146-ONNCCE-2000 Industria de la Construcción - Aditivos para concreto puzolana natural cruda o calcinada y ceniza volante para usarse como aditivo mineral en concreto de cemento portland - Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2000. NMX-C-156-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Concreto - Determinación del revenimiento en el concreto fresco. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2010. NMX-C-157 ONNCCE-2006 Industria de la construcción - Concreto - Determinación del contenido de aire del concreto fresco por el método de presión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. NMX-C-158-ONNCCE-2006 Industria de la construcción - Concreto - Determinación del contenido de aire del concreto fresco por el método volumétrico. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. NMX-C-159 ONNCCE-2004 Industria de la construcción - Concreto - Elaboración y curado de especímenes en el laboratorio. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004. NMX-C-161-ONNCCE-2013 Industria de la construcción - Concreto fresco - Muestreo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014. NMX-C-162-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Concreto hidráulico - Determinación de la masa unitaria, cálculo del rendimiento y contenido de aire del concreto fresco por el método gravimétrico. Publicada en el Diario Oficial de la

NORMA :
NMX-C-155-ONNCCE-2014

ANEXO A

Federación el 25 de octubre de 2010. NMX-C-163-1997-ONNCCE Industria de la construcción – Concreto – Determinación de la resistencia a la tensión por compresión diametral de cilindros de concreto. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1998. NMX-C-169-ONNCCE-2009 Industria de la construcción - Concreto – Extracción de especímenes cilíndricos o prismáticos de concreto hidráulico endurecido. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 noviembre 2009. NMX-C-180-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Cemento hidráulico - Determinación de la reactividad potencial de los agregados con los álcalis de cementantes hidráulicos por medio de barras de mortero. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2011. NMX-C-185-ONNCCE-2010 Industria de la construcción – Cemento hidráulico – Determinación de la expansión de barras de mortero de cemento sumergidas en agua. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011. NMX-C-191 ONNCCE-2004 Industria de la construcción – Concreto – Determinación de la resistencia a la flexión del concreto usando una viga simple con carga en los tercios del claro. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004. NMX-C-196-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Agregados - Determinación de la resistencia a la degradación por abrasión e impacto de agregados gruesos usando la máquina de los ángeles. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2010. NMX-C-236-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Concreto hidráulico - Practica para examinar y muestrear el concreto endurecido en el sitio colocado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2011. NMX-C-251-1997-ONNCCE Industria de la Construcción - Concreto - Terminología. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1998. NMX-C-255-ONNCCE-2013 Industria de la construcción - Aditivos químicos para concreto - Especificaciones, muestreo y métodos de ensayo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2014. NMX-C-283-1982 Industria de la construcción - Agua para concreto – Análisis. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1982. NMX-C-414-ONNCCE-2010 Industria de la Construcción - Cementos hidráulicos - Especificaciones y métodos de ensayo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2010. NMX-C-435-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Concreto hidráulico - Determinación de la temperatura del concreto fresco. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011.

Publicación
DOF : 2014-11-07

NORMA
NMX-C-414-ONNCCE-2017

ANEXO B

Clasificación : Cementantes Hidráulicos

Norma : NMX-C-414-ONNCCE-2017

Título : Industria de la construcción - Cementantes hidráulicos - Especificaciones y métodos de ensayo

Título Ingles : Building industry - Hydraulic cements - Specifications and testing methods

Objetivo : Esta de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo aplicables a los diversos tipos de cemento hidráulico de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en México. Esta de norma mexicana aplica a los diversos tipos de cementos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional.

Descripción : Esta normas establece los requisitos de los componentes (escoria granulada de alto horno, puzolana, humo de sílice y caliza), las características físicas (resistencia a 28 y 3 días, tiempo de fraguado y estabilidad de volumen), las características químicas (pérdida por ignición, residuo insoluble y trióxido de azufre) y las características especiales (Resistente a los sulfatos, baja reactividad álcali agregado, bajo calor de hidratación y blanco).de los cementos hidráulicos de acuerdo a su tipo (CPO, CPP, CPEG, CPC, CPS y CEG), clase resistentes (20, 30, 30 R, 40, y 40 R) y clasificación por características especiales.

Normas Sustituye : NMX-C-414-ONNCCE-2014

Normas Referencia : NMX-C-059-ONNCCE-2013 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación del tiempo de fraguado de cementantes hidráulicos (Método Vicat), NMX-C-061-ONNCCE-2015 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación de la resistencia a la compresión de cementantes hidráulicos, NMX-C-062-ONNCCE-2015 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación de la sanidad de cementantes hidráulicos, NMX-C-131-ONNCCE-2016 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos - Determinación del análisis químico, NMX-C-151-ONNCCE-2015 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación del calor de hidratación, NMX-C-180-ONNCCE-2014 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación de la reactividad potencial de los agregados con los álcalis de cementantes hidráulicos por medio de barras de mortero, NMX-C-185-ONNCCE-2015 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación de la expansión de barras de mortero de cemento sumergidas en agua., NMX-C-273-ONNCCE-2015 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación de la actividad hidráulica de las adiciones con cemento portland ordinario, NMX-C-418-ONNCCE-2015 Industria de la construcción – Cementantes hidráulicos – Determinación del cambio de longitud de morteros con cemento hidráulico expuestos a una solución de sulfato de sodio, NMX-C-478-ONNCCE-2014 Industria de la Construcción – Cementantes Hidráulicos – Método para la determinación de la blancura del cemento, NOM-002-SCFI-2011 Productos pre envasados – Contenido neto - Tolerancias y métodos de verificación, NOM-030-SCFI-2006 Información comercial – Declaración de cantidad en la etiqueta – Especificaciones, NOM-050-SCFI-2004 Información comercial – Etiquetado general de productos.

Publicación
DOF : 2018-01-04

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DE 2020

**C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA,
P R E S E N T E .-**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO _____ RELATIVO
A _____ LA
_____.

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

TELEFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREOELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

